



#LeyMonse

ROMPER REDES DE FEMINICIDAS

Para evitar que los responsables del delito de feminicidio se den a la fuga ayudados por familiares, parejas o amigos, desde la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa que busca sancionar con penas de hasta tres años de cárcel a quienes los encubran; a nivel local, la ley se impulsa en Veracruz y Jalisco

POR LAURA ISLAS
@lau_dacorte

En la Cámara de Diputados se busca sancionar penalmente hasta con tres años de prisión a las personas que encubran o protejan a los respon-

sables del delito de feminicidio, sin importar el parentesco o la cercanía que tengan con el presunto agresor.

En México, el artículo 400 del Código Penal Federal —referente al delito de encubrimiento— dice que no pueden ser juzgadas las personas que oculten un delito

cuando haya un lazo muy cercano, lo que se conoce como “excusas absolutorias”.

“Por ejemplo un familiar, un padre, una madre, incluso una pareja o una persona muy cercana. Sin embargo, lo que nosotros estamos proponiendo es que estas excusas

absolutorias no sean aplicables cuando se trate de casos de feminicidio, personas que encubran a feminicidas, independientemente de la relación que tengan con el imputado”.

Así lo explica Laura Imelda Pérez Segura, diputada federal por el grupo parlamentario de Morena, quien impulsa esta reforma a nivel nacional. La legisladora espera que por la gravedad de la violencia que existe hacia las

mujeres en el país, la reforma sea aprobada antes de que concluya el 2022.

“Para empezar, hablando del contexto general, sabemos que el delito de feminicidio sigue au-

mentando en nuestro país, sigue siendo un problema gravísimo, de acuerdo con el Reporte en impunidad en homicidio doloso y feminicidio en México, en el 2019 en promedio al día, fueron asesinadas 2.7 mujeres diarias.

“De acuerdo también con estos reportes, durante los dos primeros meses de este año, del 2022, se presentaron 125 feminicidios a nivel nacional, esto te habla de la magnitud del problema”, dice.



La reforma se impulsa en el Congreso de Veracruz, por medio de la diputada local Anilú Ingram Vallines, del PRI, y de la asociación Las Brujas del Mar; mientras que en Jalisco es a través de la diputada local Yussara Elizabeth Canales González.

Sin embargo, dice Pérez Segura, lo que se busca en la Cámara

de Diputados, es plasmarlo en el Código Penal Federal para que se obligue a todos los estados de la República a armonizar sus propias legislaciones locales y, por lo tanto, que en todo el país se combata la impunidad en los casos de feminicidio.

"Lo que nosotros estamos proponiendo va a buscar que se eliminen estas redes de apoyo

de feminicidas y por lo tanto se garantice el acceso a la justicia a la gente que protege o que resguarda el artículo 17 constitucional.

"Se combate la impunidad y la revictimización de personas víctimas de feminicidio y sus familias; y se busca combatir

la violencia contra las mujeres, todo esto como parte de este gran esfuerzo y lucha que se ha dado a lo largo de tanto tiempo y por muchos sectores en esta sociedad de combatir la violencia en

contra las mujeres", señala.

Caso Monse

La reforma que se pretende im-

pulsar se le conoce como #Ley-Monse, en memoria de Monserrat Bendimes, una joven de 20 años quien fue víctima de feminicidio en abril de 2021, tras ser brutalmente golpeada por Marlon Botas Fuentes, su expareja, en Veracruz.

El caso aún sigue sin resolverse porque Marlon fue ayudado por sus propios padres a evadir la justicia. Ellos se encuentran en prisión preventiva por su participación en el feminicidio, ya que no solicitaron los servi-

cios de emergencia para la joven cuando aún estaba con vida y la abandonaron en un hospital.

Sin embargo, en la iniciativa de la diputada Pérez Segura se explica que de acuerdo con el artículo 354 del Código Penal de Veracruz, se libraría de responsabilidades penales a los padres del agresor en materia de encubrimiento debido a las excusas absolutorias.

"Este caso lamentable se hizo bastante popular por las redes

sociales, pero hay muchos casos en que los feminicidas o presuntos feminicidas quedan sin ninguna condena, sin ningún castigo, porque personas cercanas los apoyaron. Y esta red de apoyo tiene que desaparecer.

"¿Cómo? Nosotros proponemos que no se aplique la disculpa absoluta, por lo que se aplicarían las mismas penas que cualquier

caso de encubrimiento, en este caso estamos hablando de que podemos ser de tres meses a tres años y de 15 a 60 días de multa, esto implica que la persona no podrá fácilmente inclinarse por el encubrimiento porque sabe que se enfrenta a una pena de cárcel", explica la legisladora.

Recientemente, tras más de un año prófugo, Marlon Botas

Fuentes reapareció en un video diciendo que no fue un feminicidio, sino un accidente. Y pidió a las autoridades de Veracruz la liberación de sus padres, lo que le permitirá explicar qué fue lo que pasó en realidad.

"Indignación es lo que sentimos yo creo que todas las mujeres en el país al escuchar una persona que después de que quien fuera su pareja es asesinada a consecuencia de los golpes, que desaparece durante un año con complicidad y por encubrimiento

de sus padres, reaparezca y diga que fue un accidente es indignante y ofende a la inteligencia", dice Pérez Segura.

Menciona que el caso debe investigarse hasta el fondo y llevarse hasta las últimas consecuencias.

"Lo que se busca a través de la reforma es garantizar que no se encubra a presuntos feminicidas para que se pueda hacer la investigación y que haya justicia para las víctimas", concluye.

125

feminicidios

se han cometido en el país durante los primeros dos meses del 2022

2.7

Mujeres

fueron asesinadas en promedio al día en el 2019



Se llama así en memoria Monserrat Bendimes, una joven de 20 años quien fue víctima de feminicidio en abril de 2021, tras ser brutalmente golpeada por Marlon, su expareja



Se combate la impunidad y la revictimización de personas víctimas de feminicidio y sus familias; y se busca combatir la violencia contra las mujeres”

Diputada federal por Morena e impulsora de la reforma a nivel federal

La reforma se impulsa en Veracruz por medio de la diputada Anilú Ingram, del PRI, y Las Brujas del Mar; mientras que en Jalisco es a través de la diputada Yussara Elizabeth Canales



Muchos de los feminicidas nunca son detenidos por la ayuda de sus familiares, por lo que en estos crímenes impera la impunidad.